



ACTA DE PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		INV25-0117	
Título del expediente:		"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAÓ DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO ARMONIZADO	
Tipo de contrato:		SUMINISTRO	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		Lote 1 (Puertos de Eivissa y La Savina): 298.336,12 € Lote 2 (Puerto de Maó): 71.046,14 € TOTAL: 369.382,26 €	
Fecha:	30 de abril de 2026	Hora:	10.20
Mesa			
1. Presidente:		1. Joan Gili Mulet	
2. Secretaria:		2. Marina Rovira Henshaw	
3. Vocal:		3. Miguel Rigo Salvá	
4. Vocal:		4. Pedro Batlle Planells	
Orden del día			
1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad.			
2. Valoración y clasificación final de las ofertas.			
3. Acuerdos finales.			
Desarrollo de la sesión			
Siendo las 10.20 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de suministro de "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAÓ DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El presidente inicia la sesión.			
ANTECEDENTES			
En fecha 1 de abril de 2024 la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres A y C del			



Autoritat Portuària de Balears

contrato de referencia, en la que se detectaron ofertas que resultaban incursas en presunción de anormalidad por el bajo importe de sus propuestas.

La empresa que resultó incursa en presunción de anormalidad por el bajo importe de sus ofertas a los lotes nº1 y nº2 fue la siguiente:

- OFIGRUP A LES ILLES, S.L.

En **fecha 7 de abril de 2024** la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a la empresa licitadora citada en el párrafo anterior, concediéndole un plazo de cinco días hábiles para cumplir con el objeto del requerimiento.

1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad

Se constata que la empresa OFIGRUP A LES ILLES, S.L. aportó la documentación en justificación de sus ofertas económicas a los lotes nº1 y nº2 en fecha 9 de abril de 2026.

En fecha **29 de abril de 2026** la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación su Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa OFIGRUP A LES ILLES, S.L. en justificación de sus ofertas económicas anormalmente bajas.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura del Informe de la Comisión Técnica de fechas 29 de abril de 2026.

Para las ofertas presentadas por la empresa OFIGRUP A LES ILLES, S.L. para los lotes nº1 y nº2, el Informe de la Comisión Técnica de 29 de abril de 2026 concluye lo siguiente:

"- La oferta de OFIGRUP A LES ILLES, S.L. para los lotes n.º 1 y n.º 2 se encuentra incursa en presunción de anormalidad por resultar inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales.

- La empresa aporta argumentos relativos a diseño propio, producción automatizada, implantación local, visita previa a las instalaciones y una estructura de costes en porcentajes, pero no presenta una justificación numérica suficiente de dichos extremos.

- No presenta ofertas de fabricantes, presupuestos de transporte, estudios de costes, descomposición económica por partidas o cualquier otra documentación que permita comprobar la realidad de los ahorros alegados.

- Los porcentajes del 10 % al 15 % y del 15 % al 20 % que menciona son estimaciones genéricas no sustentadas en cálculos verificables ni vinculadas de manera concreta a los importes ofertados en cada lote.

- La estructura de costes aportada se limita a distribuir porcentajes sobre el total, sin identificar importes reales ni acreditar que esos importes cubran todas las obligaciones derivadas del pliego técnico y administrativo.

- No se desarrollan de forma razonada y detallada los aspectos solicitados por la Mesa de Contratación conforme al pliego.

Por todo lo anterior, se concluye que:

- NO queda suficientemente justificada, ni acreditada la viabilidad de la ejecución correcta del



Autoritat Portuària de Balears

contrato con la oferta económica presentada como para poder llevar a cabo los trabajos según las especificaciones del pliego y cumpliendo con el Convenio de aplicación.

- Con la documentación aportada, se considera que la argumentación de la empresa para la justificación de la oferta considerada anormalmente baja es incompleta y carece de fundamento económico suficiente, al basarse esencialmente en afirmaciones cualitativas y porcentajes estimativos no acreditados documentalmente.

Por tanto, desde el punto de vista de la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurra en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa, OFIGRUP A LES ILLES, S.L., NO ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que ha quedado demostrado que los trabajos NO se pueden llevar a cabo por el precio ofertado e informa al Órgano de Contratación de tal hecho.”.

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
OFIGRUP A LES ILLES, S.L. (LOTES Nº1 Y Nº2)	NO JUSTIFICA

2. Valoración y clasificación final de las ofertas

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas, una vez realizado el trámite justificaron de ofertas anormalmente bajas, obteniéndose el siguiente resultado:

Lote 1 (Puertos de Eivissa y La Savina)	
Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. BALEAR D'OFICINES 2006, S.L.
2. Oferta económica (50 %):	2. 197.674,00 € (50 Puntos)
3. Plazo de entrega (30%):	3. 25 días (30 Puntos)
4. Plazo de garantía (20%):	4. 7 años (20 Puntos)
5. Total:	5. 88,77 Puntos

Lote 2 (Puerto de Maó)	
Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. BALEAR D'OFICINES 2006, S.L.
2. Oferta económica (50 %):	2. 48.135,00 € (50 Puntos)
3. Plazo de entrega (30%):	3. 25 días (30 Puntos)
4. Plazo de garantía (20%):	4. 7 años (20 Puntos)
5. Total:	5. 87,24 Puntos



4. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Excluir las ofertas de las empresas OFIGRUP A LES ILLES, S.L. a los lotes nº1 y nº2 por NO estar justificado que sus propuestas económicas no sean consideradas anormalmente bajas, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 29 de abril de 2026.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote nº1 (Puertos de Eivissa y La Savina) del contrato de obra suministro de “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAÓ DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” a la empresa BALEAR D’OFICINES 2006, S.L. por la cantidad de ciento noventa y siete mil seiscientos setenta y cuatro euros (197.674,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 33,74 por cien, por un plazo de entrega de veinticinco (25) días, y un plazo de garantía de siete (7) años.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote nº2 (Puerto de Maó) del contrato de obra suministro de “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE BANCADAS PARA LAS ESTACIONES MARÍTIMAS DE EIVISSA, LA SAVINA Y MAÓ DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” a la empresa BALEAR D’OFICINES 2006, S.L. por la cantidad de cuarenta y ocho mil ciento treinta y cinco euros (48.135,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 32,25 por cien, por un plazo de entrega de veinticinco (25) días, y un plazo de garantía de siete (7) años.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.